UEB UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR | FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

COORDINACIÓN

INGENIERÍA EN SOFTWARE

Oficio No. C-SOF-059
Guaranda, 26 de febrero del 2024

Dr. Henry Vallejo
DECANO DE LA FaCAGEI
En su despacho. _

ASUNTO: POA 2024 de la carrera de Software

Reciba un cordial saludo y éxitos en su gestión, a través del presente me permito presentar la Planificación Operativa Anual (POA) 2024 de la carrera de Software para su análisis y aprobación.

Cabe señalar que el documento fue elaborado con la asesoría de uno de los técnicos de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, ya que se lo debía alinear a los nuevos objetivos estratégicos institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR ESCUELA DE SISTEMAS COORDINACIÓN

Ing. Galuth García C.
Coordinadora de Carrera

RECIBIDO DECANATO. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Fecha: 12-03-2024 14:58

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLAN OPERATIVO ANUAL
CARRERA DE SOFTWARE 2024

Galuth Irene García Camacho
Coordinadora Académica de la Carrera

Guaranda, enero 2024

ÍNDICE GENERAL

DATOS GENERALES 3
DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE SOFTWARE 3
PRESENTACIÓN 4
ANTECEDENTES 4
JUSTIFICACIÓN 5
MARCO LEGAL 6
MISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE 7
VISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE 7
PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARRERA DE SOFTWARE 7
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 8
OBJETIVOS OPERATIVOS 8
MATRIZ PLAN OPERATIVO AÑO 2024 DE LA CARRERA DE SOFTWARE 10
GLOSARIO 18

DATOS GENERALES

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	1017
Función Institucional:	Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE SOFTWARE

Código de la carrera	1017-5-650613A01-1461
Nombre completo de la carrera:	Software
Tipo de formación:	Tercer Nivel de Grado
Campo amplio:	06 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico:	1 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
Campo detallado:	3 - Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
Título que otorga:	01 - Ingeniero/a de Software
Modalidad de aprendizaje:	Presencial
Número de períodos:	8

Autoridades

Dr. Arturo Rojas Sánchez	Rector
Dra. Silvia Pacheco	Vicerrectora Académica
Dr. Carlos Ribadeneira	Vicerrector de Investigación y Vinculación
Dr. Henry Vallejo	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática
Ing. Galuth García C.	Coordinadora de la Carrera de Software

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Software

Número total de profesores/servidores:	18 docentes
Nombramientos	14
Contrato	4

Población Estudiantil

Número total de estudiantes:	171 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Software pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2024.**

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Software 2021-2025 durante el año 2024. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025.

El cumplimiento exitoso de este plan dependerá principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Software.

Por otra parte, la Carrera de Software contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2024 de la Carrera de Software, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, comprometida en solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar nace como extensión de la Universidad Estatal de Guayaquil, el 23 de Abril de 1979 con la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales, convirtiéndose en Universidad el 4 de Julio de 1989 en el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja, con cuatro Facultades: Ciencias de la Salud , Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Administrativas esta última con las carreras de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales y Contabilidad y Auditoría, pero la iniciativa y visión de autoridades que conscientes de la época tecnológica y el cambio que ya se vivía presentan el proyecto de creación de la "Escuela de Informática" ofertando la carrera de Licenciatura en Informática con títulos intermedios de Programador y Tecnólogo que aprueban el 22 de Septiembre de 1992, y empieza a funcionar el 02 de Noviembre del mismo año.

Desde su creación tanto la "Escuela de Informática" como la carrera de Licenciatura en

Informática han experimentado varias transformaciones; la escuela cambia su denominación a Sistemas y la carrera sufre algunas modificaciones y actualizaciones de los contenidos; inicialmente en el año 2001 se transforma en Ingeniería en Sistemas; luego en el año 2008 se realiza la reforma de la carrera a través del sistema de créditos y la carrera toma el nombre de Sistemas entregando el título de Ingeniero/a en Sistemas Computacionales; en los años 2012 y 2016 se realizan actualizaciones de los contenidos de determinadas asignaturas y modificaciones en la malla (establecimiento de pre requisitos y cambio de nivel de asignaturas); finalmente, en el año 2016 el Consejo de Educación Superior aprueba el rediseño de la carrera de Sistemas, cambiando su denominación a Software la cual fue aprobada con 10 periodos académicos ordinarios (PAO), finalmente el 17 de septiembre de 2021 se aprueba por el Consejo de Educación Superior el diseño de la Carrera de Software con 8 PAO . La carrera de Software tiene como propósito formar profesionales que desarrollen software en todas sus etapas, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, garantizando sus productos y servicios.

Esta carrera se fundamenta en los objetivos 1, 5 y 9 del Plan Nacional que responde a la necesidad de las economías globalizadas, actualizar y hacer más atractiva su oferta académica y contribuir al crecimiento de la industria del software en el Ecuador.

Los Ingenieros de Software graduados de la Universidad Estatal de Bolívar están en la capacidad de: dominar los fundamentos científicos-metodológicos inherentes al proceso de desarrollo de software con parámetros de calidad, competitividad, eficiencia e identidad propia partiendo de los saberes ancestrales mediante acciones de liderazgo, comunicación y ética profesional; desarrollar software innovador y de calidad, para contribuir a la transformación de la matriz productiva del país atendiendo los sectores estratégicos, automatizando procesos productivos y de servicios (sector primario, secundario y terciario) que favorezcan el buen vivir de los ciudadanos aplicando metodologías y herramientas tecnológicas para el desarrollo de soluciones de software; adquirir competencias humanas y profesionales empleando elementos de evaluación continua y la realización de proyectos e ambientes de investigación y vinculación con la sociedad; promover la cultura informática y el uso de software para disminuir la brecha digital, creando canales de comunicación que fomenten una ciudadanía responsable, solidaria y participativa.

A través de las redes, convenios y alianzas institucionales se brinda al estudiante la oportunidad de realizar sus prácticas preprofesionales y programas de vinculación con la sociedad (servicio comunitario), en diferentes empresas e instituciones de la localidad, permitiendo también expandir horizontes con nuevos lazos fraternos, en donde el estudiante proponga y certifique la aplicación y adquisición de conocimiento.

JUSTIFICACIÓN

La Planificación Institucional de Desarrollo de la Carrera de Software, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Software permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Software 2021-2025.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos operativos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación de recursos humanos y/o materiales a las diferentes actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad Estatal de Bolívar para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El Plan Operativo Anual 2024 incluye 5 Objetivos estratégicos, 7 Objetivos operativos y 18 proyectos para ser ejecutados en el año 2024 con un presupuesto de USD$ 0.

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamientos estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades

y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académicade grado y posgrado.

MISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE

" Formar profesionales en Ingeniería de Software íntegros y humanistas, con actitud emprendedora, sólidos fundamentos teóricos, capaces de solucionar problemas complejos, con ética profesional; analizando, desarrollando, implementando y gestionando soluciones software eficientes y eficaces con responsabilidad social, económica y ambiental, que apoyen a la transformación de la matriz productiva, tecnológica e industrial del país. " PEDI Carrera de Software (2021-2025)

VISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE

" Al 2025 la carrera de Software será un referente en el cumplimiento de estándares de calidad para la formación de ingenieros en software con enfoque científico, tecnológico y de innovación que contribuya al desarrollo local, regional y nacional. ". PEDI Carrera de Software (2021-2025)

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARRERA DE SOFTWARE

Principios

Los principios de la Carrera de Software son los mismo que rigen a la Universidad Estatal de Bolívar:

- **Actitud Proactiva:** Producto de la actividad humana personal, que la búsqueda autónoma de la resolución de problemas.
- **Aprendizaje continuo:** Habilidad para buscar y compartir información útil, comprometiéndose con el aprendizaje. Incluye la capacidad de aprovechar la experiencia de otros y la propia.
- **Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confiere capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas de eficiencia y cumplimiento de objetivos propuestos en los cargos que desempeñan.
- **Orientación a los resultados:** Esfuerzo por trabajar adecuadamente, tendiendo al logro de estándares de excelencia.
- **Trabajo en equipo:** Habilidad para trabajar con objetivos colectivos,

respetando opiniones, facilitando la relación interpersonal con la finalidad de resolver conflictos intergrupales.

- **Unidad en la diversidad e interculturalidad:** Promover el respeto por la diversidad e interculturalidad mediante el diálogo, discusión y debate extenso entre los diferentes sectores que se interrelacionan con la vida académica y quehacer universitario.

Valores

- **Honestidad:** Cualidad que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- **Justicia:** Virtud del individuo para obrar con equidad y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Respeto:** Consideración de que alguien o algo tienen un valor por sí mismo, estableciendo relaciones de reciprocidad y reconocimiento mutuo, teniendo en cuenta las libertades y derechos de los demás, cumpliendo con las normas que rigen al país. Implica una relación cordial y tolerante.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar las decisiones o realizar algo.
- **Servicio:** Realizar el trabajo teniendo en cuenta los requerimientos y demandas de los usuarios con eficiencia y eficacia. Mantener una relación permanente con el usuario para conocer y entender sus expectativas, interés, necesidades buscando su satisfacción y mejora del servicio prestado.
- **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos tienen el deber de poner a disposición de los demás la información pública que posee, dando a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.

2. Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.

3. Incrementar la investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.

4. Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.

5. Fortalecer las capacidades Institucionales.

OBJETIVOS OPERATIVOS

1.1. Ofertar un currículo de grado innovador, actualizado y pertinente a la realidad nacional, promoviendo la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y

académicos que permita la articulación de las actividades sustantivas.

2.1. Fortalecer las capacidades y competencias de la planta docente mediante un plan de capacitación y una metodología para evaluar su desempeño.

3.1. Estructurar el sistema de investigación mediante la conformación de grupos, propuesta de proyectos y participación en publicaciones científicas.

4.1. Estructurar el sistema de vinculación mediante la elaboración y ejecución un plan de seguimiento a graduados y propuesta de proyectos de servicio comunitario.

5.1. Institucionalizar un sistema de planificación y evaluación académica para fortalecimiento de la gestión administrativa.

5.2. Implementar un sistema de información y comunicación mediante la publicidad y promoción de oferta académica para fortalecer la imagen corporativa.

5.3. Implementar proyectos de fortalecimiento a la gestión administrativa que permitan, mejora del equipo tecnológico y licencias de software de gestión académica, así como el mantenimiento continuo a los laboratorios de la carrera.

De lo antes expuesto obtenemos la siguiente información:

MATRIZ PLAN OPERATIVO AÑO 2024 DE LA CARRERA DE SOFTWARE

No.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ESTRATEGIA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRESUPUESTO	RECURSOS NECESARIOS
1	1. Incrementar la formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	1.1. Ofertar un currículo de grado innovador, actualizado y pertinente a la realidad nacional, promoviendo la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos que permita la articulación de las actividades sustantivas.	1.1. Fortaleciendo los servicios de Bienestar Universitario	1. Gestión y seguimiento a los servicios de bienestar estudiantil	Trabajar colaborativamente con el departamento de Biesnestar Universitario para tener informes consolidados de los servicios brindados a los estudiantes de la carrera de Software.	2 informes consolidados de los servicios y becas de bienestar estudiantil	Socializar los servicios y becas que brinda bienestar estudiantil	Coordinador de carrera y Departamento de Bienestar Universitario													0	Humanos, tecnológicos
							Llevar un registro de atención de los diferentes servicios de bienestar estudiantil y becas de los estudiantes de la carrera	Departamento de Bienestar Universitario														
							Elaborar el o los informes de los servicios y becas brindados a los estudiantes de la carrera.	Coordinador de carrera y Departamento de Bienestar Universitario														
			1.2. Fortaleciendo la articulación de las actividades sustantivas	2. Plan de Titulación (Unidad de Integración Curricular)	Llevar un control y seguimiento al plan de titulación de la carrera de Software 2023-2025	90% de estudiantes habilitados titulados	Elaborar del cronograma de la UIC para las dos modalidades	Gestor de la Unidad de Integración Curricular													0	Humano, Técnológicos
							Ejecutar el cronograma acorde a lo planificado															
							Calcular la tasa de titulación y eficiencia terminal															
							Elaborar el informe preliminar y el informe de fin de proceso															

| | | |

| | | |

3	3. Incrementar la investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.	3.1. Estructurar el sistema de investigación mediante la conformación de grupos, propuesta de proyectos y participación en publicaciones científicas.	3.2. Incrementando el porcentaje de docentes titulares que generan resultados de investigación e innovación.	9. Fortalecimiento de la producción científica	Contar con al menos un proyecto de investigación aprobado y en ejecución	1 proyecto de investigación aprobado y en ejecución	Identificar los grupos de investigación de la carrera aprobados	Coordinador de carrera													0	Humanos. Tecnológicos
							Solicitar resolución de aprobación o propuesta de proyectos de investigación	Coordinador de carrera / Director del proyecto de investigación														
							Realizar seguimiento del avance del proyecto de investigación o enviar a aprobación el proyecto propuesto	Coordinador de carrera / Director del proyecto de investigación														
							Elaborar el informe de acuerdo al formato del departamento de investigación	Director y miembros Director del proyecto de investigacióndel proyecto de														
							Presentar certificado de cumplimiento de la horas de investigación emitido por el departamento pertinente	Director y miembros Director del proyecto de investigacióndel proyecto de investigación														
					Mejorar el número de publicaciones científicas (artículos, libros, capítulos de libros, propiedad intelectual) realizadas por los profesores de la carrera	65% de los docentes realizan publicación científica	Reunir al cuerpo docente de la carrera para planificación	Coordinador de carrera / Docentes tiempo completo													0	Humanos. Tecnológicos
							Redactar la producción científica	Docente autor y coautores														
							Enviar la producción científica a publicación	Docente autor														
							Emitir carta de aceptación	Comité Editorial														
							Publicar producción científica	Comité Editorial														
							Registrar la publicación en el departamento de investigación	Docente autor														

4	4. Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.	4.1. Estructurar el sistema de vinculación mediante la elaboración y ejecución un plan de seguimiento a graduados y propuesta de proyectos de servicio comunitario.	4.2. Aplicando el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. (Articulación de las funciones sustantivas)	10. Plan de Seguimiento a Graduados	Actualizar el plan de seguimiento a graduados de la carrera de Software	1 plan de seguimiento a graduados aprobado	Analizar las necesidades	Gestor de seguimiento a graduados													0	Humanos, Tecnológicos
							Actualizar el Plan de Seguimirnto a Graduados	Consejo Directivo / Coordinador de carrera															
							Ejecutar el plan	Gestor de seguimiento a graduados															
							Elaborar el informe con la evaluación de los resultados	Gestor de seguimiento a graduados															
				11. Fortalecimiento al Servicio Comunitario (Vinculación)	Contar con al menos un proyecto de servicio comunitario (vinculación) aprobado y/o ejecutado	1 proyecto de servicio comunitario (vinculación) aprobado y/o ejecutado	Identificar las necesidades	Gestor de Vinculación													0	Humanos, Tecnológicos
							Elaborar la propuesta del proyecto para enviarlo a su aprobación	Gestor de Vinculación / Consejo Directivo															
							Ejecutar el proyecto	Gestor de Vinculación															
							Elaborar el informe	Gestor de Vinculación															

| | | |

GLOSARIO

- **Planificación Estratégica.** - Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Plan Operativo Anual.** - Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
- **Plan.** - Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión**. - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Línea Base.** - Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Objetivos Estratégicos**. - se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa esperaalcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico**. - es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Políticas.** - Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.** - Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa**- Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto. - es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido
- **Visión**. - Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión**. - Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios**. - Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas
- **Meta**. - Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los

proyectos, en definitiva, constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente

- **Indicadores.** - Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo
- **Valores Institucionales.** - Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos

Datos	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre y Apellido	Graluch García C.	Maricela Espín	Dr. Henry Vallejo
Cargo	Coordinadora de Carrera	Presidenta de la Comisión Interna de Aseguramiento de la Calidad Software	Decano / Miembro de Consejo Directivo FaCAGEI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ESCUELA DE SISTEMAS
COORDINACIÓN

RCD-097-DFCAGEI-UEB
Guaranda marzo 25, 2024

Señores
Ing. Jorge Goyes Noboa.-DIRECTOR DPTO. PLANEAMIENTO Y ASEG. CALIDAD
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Ing. Galuth García Camacho.-COORDINADORA CARRERAS SOFTWARE/TIC
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes doy a conocer a Ud. la resolución adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en sesión ordinaria Nro. (03) de manera presencial, realizada el **25 de marzo del 2024, referente** al **OCTAVO PUNTO-Análisis y resolución del Oficio No. C-SOF-059 de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. Galuth García Camacho, Coordinadora de Carreras Software/Tecnología de la Información (Planificación Operativa Anual (POA) 2024 de la carrera de Software)**

Sobre la base del Oficio No. C-SOF-059 de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. Galuth García Camacho, Coordinadora de Carreras Software/Tecnología de la Información. **R.C.D. No. 8.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e informática en uso de sus atribuciones, RESUELVE: "APROBAR** la Planificación Operativa Anual (POA) 2024 de la carrera de Software, suscrito y presentado por la Ing. Galuth García Camacho, Coordinadora de Carreras Software/Tecnología de la Información".

Atentamente,

Lic. Pilar Chávez Chacán
DECANA, Encagarda

PCH./lm.

UEB UNIVERSIDAD BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2024-0132-M

Guaranda, 24 de marzo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Pilar Janeth Chavez Chacan
Profesora

ASUNTO: Encargo Decanato dias 25 al 28 de marzo

De mi consideración:

Estimada compañera: como es de su conocimiento me ausentaré del país del 25 al 28 de marzo. Pues al ser parte de la red de investigación "Alianzas en la Educación Superior para el Aseguramiento de la Educación de Calidad y Equidad de Género de los Docentes", se me a invitado a discernir sobre los "Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4 Y ODS 5 Agenda 2030-ONU"

Por tal motivo y con base a lo estipulado en el Art. 48 del Estatuto de la UEB: me permito solicitar a Usted asuma temporalmente el encargo mientras dura mi ausencia. en las funciones administrativas del Decanato. fundamentalmente para aquellas que tengan que ver con la legalización de las matriculas estudiantiles.

Conocedor de su alta capacidad y empoderamiento institucional. reitero mi gratitud y estima

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Henry Fernando Vallejo Ballesteros
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

HENRY FERNANDO VALLEJO BALLESTEROS